



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

ACUERDO DE CONCEJO N°60-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de abril de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Solicitud de fecha 17 de noviembre de 2016, con registro N° 11591.
Informe N° 020-2016-DOJM-DEyP-GIDUR/MDNC, de fecha 08 de abril de 2016.
Informe N° 476-2016-GIDUR/MDNC, de fecha 11 de abril de 2016.
Carta N° 1090-2016-GAF/MDNC, de fecha 11 de abril de 2016.
Acta de Sesión Ordinaria N° 7-2016, de fecha 12 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Solicitud de fecha 17 de noviembre de 2015, con registro de mesa de partes N° 11591, la señora Luz Audelia Gallardo Llatas, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con calaminas, para construir la casa de su señora madre Elena Llatas Díaz, quien se encuentra postrada en cama por motivos de salud;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, a través de la División de Estudios y Proyectos, ha realizado la inspección in situ a la vivienda de la señora Elena Llatas Díaz, ubicada en la Av. La Florida – sector Los Olivos, verificando la necesidad - encontrándose en condiciones deplorables

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 41° de la Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR, el apoyo solicitado por la señora LUZ AUDELIA GALLARDO LLATAS, identificada con DNI N° 80291585, con calaminas para el techado de la vivienda de su señora madre Elena Llatas Díaz, domiciliada en la Av. La Florida – sector Los Olivos. Con lo siguiente:

- 20 PLANCHAS DE CALAMINAS CHICAS

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
ALCALDÍA
LUIS GILBERTO RUIZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe